



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTOR:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELCTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). ). Se tiene por presentado el escrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha once de julio de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de julio de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARIA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/7/2022

**PROMOVENTE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

Con fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, Alejandra Moreno Lezama, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, da cuenta al Magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con el escrito de fecha quince de julio de dos mil veintidós, dirigido a la y los integrantes de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, por el que interponen el medio de impugnación consistente en Juicio Electoral en contra de la **sentencia de fecha 11 de julio del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente del Juicio Electoral identificado con la clave alfanumérica TEEC/JE/7/2022**, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de julio de la presente anualidad, a las veintitrés horas con treinta minutos. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

Vista la cuenta, el Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia; - -



**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por presentadas a Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleon Pérez, Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, con el escrito de fecha quince de julio de dos mil veintidós, dirigido a la y los integrantes de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, interponiendo Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha once de julio de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el pasado quince de julio de dos mil veintidós, a las veintitrés horas con treinta minutos. -----

**SEGUNDO:** En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra de la sentencia de fecha once de julio de dos mil veintidós, emitida por el Pleno de este Tribunal, en el expediente número TEEC/JE/7/2022, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO:** Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx) que para ello fue implementada, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción. -----

**CUARTO:** Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. -----



**QUINTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y toda documentación que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.- - - - -

**SEXTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Alejandra Moreno Lezama, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

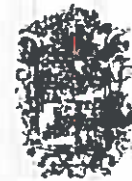


TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.





*[Handwritten signature]*



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fecha (18 de julio de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE  
C. P. 24040

*[Handwritten signature]*